



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 175 - 2014/SUNAT



DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y ENCARGATURAS Y ENCARGA EN CARGOS DE CONFIANZA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS

Lima, 06 JUN. 2014

CONSIDERANDO:

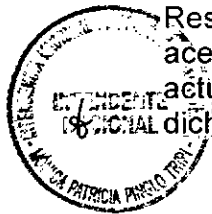
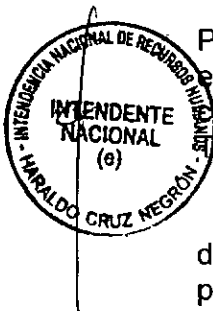
Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6º de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que asimismo, el artículo 7º de la citada Ley precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1º de dicha norma;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 150-2013/SUNAT se designó y/o encargó, entre otros, a los señores Ernesto López Mareovich, Alan Augusto Peñaranda Iglesias y Paul Hermógenes Vera Regalado en el cargo de Gerente Normativo de Bienes Fiscalizados, Gerente Operativo del Registro de Bienes Fiscalizados y Gerente de Fiscalización de Bienes Fiscalizados, respectivamente, todos ellos pertenecientes a la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados;

Que el señor Ernesto López Mareovich ha presentado su renuncia a la Institución siendo el último día de su vínculo laboral el 6 de junio de 2014, por lo que corresponde aceptar su renuncia;



Que asimismo, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación y encargaturas a que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución, y encargar a las personas que asumirán dichos cargos, los cuales son considerados cargos de confianza de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 204-2012/SUNAT y modificatorias que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 3º y 7º de la Ley N.º 27594 y el inciso i) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Ernesto López Mareovich, dejándose sin efecto, a partir del 7 de junio de 2014, su designación en el cargo de confianza de Gerente Normativo de Bienes Fiscalizados de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2º.- Dar por concluido el vínculo laboral con la SUNAT del señor Ernesto López Mareovich, a partir del 7 de junio de 2014.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto, a partir del 7 de junio de 2014, las encargaturas en los cargos de confianza de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados de acuerdo al detalle que se indica a continuación, dándoseles las gracias por su desempeño en la labor realizada:

- Gerente Operativo del Registro de Bienes Fiscalizados
Alan Augusto Peñaranda Iglesias
- Gerente de Fiscalización de Bienes Fiscalizados
Paul Hermógenes Vera Regalado

Artículo 4º.- Encargar, a partir del 7 de junio de 2014, en los cargos de confianza de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

- Gerente Normativo de Bienes Fiscalizados
Paul Hermógenes Vera Regalado



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA



- Gerente Operativo del Registro de Bienes Fiscalizados
Marcia Gisele Bellido Luglio

- Gerente de Fiscalización de Bienes Fiscalizados
Alan Augusto Peñaranda Iglesias

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA